

“Año de la universalización de la salud”

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD N° 001-2020- SEV-CF/FCB-UNAP

En la ciudad de Iquitos, siendo las 10:30 hs. del día **jueves 25 de abril del año 2020**, reunidos en forma virtual, desde su respectivo domicilio, a través del grupo whatsapp de la red social, el Blgo. Roger Angel Ruíz Frias, M.Sc. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) y los integrantes del Consejo de Facultad (CF); luego de comprobada virtualmente la participación de cada uno de ellos y, a la segunda citación, **existiendo el quorum reglamentario** (artículo 56° de la ley 30220 y Oficio N° 422-2019-R-UNAP); dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo de Facultad, convocada para la fecha, con la siguiente agenda:

AGENDA:

- **Prórroga** de mandato o **Encargo** de la decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas, por término de mandato del decano titular.

PARTICIPANTES:

- Roger Angel Ruiz Frias - decano.
- María Fernanda Romero Churango, Yafrani Nataly Saavedra García, Jossy Marie Ríos Angulo - estudiantes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

El decano, saluda la presencia virtual de las estudiantes integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, instaladas en sus respectivos domicilios, señalando que ya están suavizándose los embates, en el país y el mundo, del Covid-19 y, tenemos la esperanza que la normalidad vuelva pronto; asimismo, señala que su mandato, como decano titular, es hasta el 05 de julio de 2020; razón por la cual convocó a esta Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas:

- El decano hace la presentación del punto agendado, señalando que, de acuerdo al Memorando N° 1223-2020-R-UNAP, la Facultad a través del Consejo de Facultad puede optar por **prorrogar (hasta la elección del titular)** el mandato del decano vigente o, **encargar (hasta el 31 de diciembre de 2020)** la decanatura, a un docente principal a Dedicación Exclusiva.
- Indica también que el 05 de julio de 2020, como consta en la Resolución de la Asamblea Universitaria Transitoria N° 017-2016-AUT-UNAP, culmina el mandato como decano titular, para el que fue elegido el 4 de julio de 2016.
- Asimismo, el decano manifiesta a los integrantes del Consejo de Facultad, que podría solicitar la prórroga de su mandato, amparándose en el estatuto vigente de la UNAP que señala: **“Artículo 144°. En el caso del Decano, el profesor principal de más alto grado académico y con mayor antigüedad en la categoría y miembro del Consejo de Facultad, asume el cargo de Decano y solicita al Comité Electoral Universitario, convoque a elecciones en un plazo máximo de treinta (30) días para elegir al Decano”**.
- Sin embargo, el decano también informa a los miembros, presentes virtualmente, del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, sobre la decisión personal asumida de **dar término a su mandato** cumplido el tiempo de ley, para el cual fue elegido, hasta el 5 de julio de 2020; considerando que es necesario, conveniente y saludable para la institución la rotación de los cargos y, la designación, **esta vez por encargo**, de un nuevo titular, **hasta el 31 de diciembre de 2020**.
- En consecuencia, solicita a las integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas proponer uno o más candidatos, que cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 135° del Estatuto vigente de la UNAP, para proceder a tomar la decisión del caso.

PROPUESTA DE CANDIDATO O CANDIDATOS:

- La estudiante Yafrani Nataly Saavedra García, propone a la profesora Felicia Díaz Jarama, docente a Dedicación Exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas, para ser encargada de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas; añadiendo que la mencionada profesional cumple con los requisitos señalados en el Artículo 135° del Estatuto vigente de la UNAP.
- Las estudiantes María Fernanda Romero Churango y Jossy Marie Ríos Angulo, se adhieren a la propuesta.

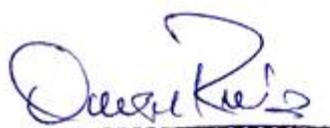
- El decano, a su vez, manifiesta su conformidad con la propuesta realizada por las estudiantes, integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas.

En consecuencia, coincidiendo todos los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas en la propuesta planteada, por unanimidad, toman el siguiente acuerdo:

- **ACUERDO:**

- Encargar a la Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra., la decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del día lunes 06 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020.*
- Comunicar, a la brevedad, el acuerdo tomado a las autoridades competentes de la UNAP.*

Siendo, las 11:30 horas, se dio por finalizada la sesión extraordinaria virtual de CF-.FCB de la fecha.



Angel Ruiz Frias
DECANO





Blgo. Javier Souza Tecco M.Sc.
SECRETARIO ACADEMICO



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2020-CF-FCB-UNAP
26 de junio de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria virtual de consejo de facultad **N° 003-2020-SEV-CF/FCB-UNAP**, realizada el jueves 25 de junio de 2020, donde se establece el acuerdo de encargar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, de fecha 25 de junio de 2020, se desarrolló la agenda: ***Prórroga de mandato o Encargo de la decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas, por término de mandato del decano titular.***

Que, como consta en la Resolución de la Asamblea Universitaria Transitoria N° 017-2016-AUT-UNAP, de fecha 05 de julio de 2016; el 5 de julio de 2020 culmina el mandato del **Blgo. Roger Angel Ruiz Frias, M.Sc.** como decano titular, para el que fue elegido el 4 de julio de 2016.

Que, de acuerdo al Memorando N° 1223-2020-R-UNAP, la Facultad a través del Consejo de Facultad puede optar por **prorrogar (hasta la elección del titular)** el mandato del decano vigente o, **encargar (hasta el 31 de diciembre de 2020)** la decanatura, a un docente principal a Dedicación Exclusiva.

Que, el decano ha tomado la decisión personal de **dar término a su mandato**, cumplido el tiempo de ley para el cual fue elegido, el 5 de julio de 2020; considerando que es necesario, conveniente y saludable para la institución la rotación de los cargos.

Que, ante lo expresado en el considerando anterior y lo señalado en Visto; el decano propone a los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, realizar propuestas de candidatos, cuidando no infringir lo dispuesto en el Artículo 135° del Estatuto vigente de la UNAP, para la designación, **esta vez por encargo**, de un nuevo titular, **hasta el 31 de diciembre de 2020**;

Que, lo referido precedentemente, tiene asidero legal en lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; que establece que, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad; en concordancia con el artículo 6°, literal c) del Decreto Legislativo N° 1496 que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria, a consecuencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretado a nivel nacional, en el que se precisa además que La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato. pudiendo optar por **prorrogar** o **encargar** los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno;

Que, realizada las propuestas por los integrantes del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, por acuerdo unánime, se acordó encargar a la **Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra.** como Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas **desde el 06 de julio al 31 de diciembre de 2020**.

En uso de las atribuciones que le confiere a este Consejo de Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a la **Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra.**, por acuerdo unánime del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Biológicas, como **Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas**, desde el 06 de julio al 31 de diciembre de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Rector, VRAC, VRIN, secretaria académica FCB (2).